

PETRONAS Syntium 300 25W-60



Lubricante mineral para motores a gasolina, alcohol, GNV o flex

DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN

PETRONAS Syntium 300 25W-60 es un lubricante de base mineral con propiedades anticorrosivas, antidesgaste y antiespumante. Sus aditivos dispersantes y detergentes posibilitan una mejor formación de depósitos en los pistones. El poder antioxidante de este lubricante retarda su proceso de envejecimiento y por consecuencia aumento de la viscosidad.

PETRONAS Syntium 300 25W-60 es adecuado para motores que trabajan en condiciones severas.

ANÁLISIS TÍPICOS

ENSAYO	Método ^(a)	Especificación ^(b)	Valor ^(c)
Color	ASTM D1500	Max 5,0	3,0
Aspecto	ASTM D098	Claro	Claro
Densidad a 25°C, g/cm ³	ASTM D4052	0,8600 – 0,8800	0,8770
Viscosidad a 100°C, mm ² /s (cSt)	ASTM D7042	21,9 – 26,1	23,5
C.C.S a -20°C, cP	ASTM D5293	Máx. 13.000	4.500
Punto de Inflamación	ASTM D092	Mín. 200	220

(a) Método típicamente utilizado en la planta industrial Petronas Lubrificantes Brasil

(b) Esp.: franja de valores especificados para el método indicado

(c) Valor: resultado típicamente encontrado para el producto en el ensayo

ESPECIFICACIONES

SAE 25W-60; API SL

PRESENTACIÓN DISPONIBLE

- Frasco de 1 litro
- Tambor de 200 litros

SALUD Y SEGURIDAD

Para evitar daños al individuo o al medio ambiente, utilice el producto de forma adecuada y siga correctamente las indicaciones del fabricante del equipo. Para mayores informaciones, solicite la "Ficha de Informaciones de Seguridad de Productos Químicos (FISPQ)" a través del e-mail atecnica@br.petronas.com Visite nuestra página web www.pli-petronas.com.br

Las informaciones de este informe se basan en datos disponibles en el momento de su publicación. Nos reservamos el derecho de hacer alteraciones cualquier tiempo, sin previo aviso
ELABORACIÓN: 11-05-18 REVISION:01 / 08-03-22 Pág.: 1/1

ATENCIÓN: El aceite lubricante después de su uso es un residuo peligroso, pudiendo provocar daños al medio ambiente. Todos los usuarios de lubricantes que generen aceites usados o contaminados deberán almacenarlos y mantenerlos accesibles a la colecta, en envases propios y resistentes a fugas. Estos aceites deberán ser colectados por empresas autorizadas por el órgano competente en su país. El no cumplimiento de estas resoluciones sujeta el infractor a las sanciones previstas en la ley de crímenes ambientales vigentes.